



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 655-09

Salta, 23 DIC 2009
Expediente N° 12.559/09

Visto la Resolución D N° 627/09 mediante la cual se autoriza y convoca a Contratación Directa – Tramite Simplificado, para la adquisición de un Lector de Tiras con destino al Laboratorio de Microbiología y Parasitología de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que el inaplazable cierre de ejercicio impide la realización del procedimiento adecuado en tiempo oportuno.

Que el Decreto N° 1023/01 en su artículo 11 establece la formalidad de las actuaciones, correspondiendo la emisión del acto administrativo pertinente determinando dejar sin efecto el procedimiento.

Que asimismo, la facultad de los organismos contratantes de dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, tiene sustento en lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1023/01 y 61 del Decreto 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el procedimiento iniciado mediante Resolución D N° 627/09 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: DESAFECTAR la suma de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) del Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, del presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR y siga a la Dirección Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Mgs. NÚEVE CRIVELLI
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud